

Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N° 089 -2022-2023-OM-CR

Lima, 29 de marzo de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 170-2023-DGA/CR de fecha 13 de febrero de 2023, del Director General de Administración, el Informe N° 342-2023-DRRHH-DGA/CR de fecha 20 de marzo del 2023, de la jefa del Departamento de Recursos Humanos, en los que se solicita la designación de los nuevos representantes titulares y suplentes del Congreso de la República ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Acuerdo N° 115-2022-2023/MESA-CR y la Resolución N° 039-2022-2023-OM-CR de fecha 08 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 064-2021-2022-OM-CR de fecha 11 de mayo de 2022, la Oficialía Mayor designó a los representantes titulares y suplentes del Congreso de la República ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y reconoció a los representantes de los trabajadores elegidos el 30 de abril de 2022 por el periodo de 02 (dos) años, contados desde la fecha de instalación.

Que, con la Resolución N° 034-2022-2023-OM-CR de fecha 11 de octubre de 2022, la Oficialía Mayor modificó el artículo primero de la Resolución N° 064-2021-2022-OM/CR de fecha 11 de mayo de 2022, en cuanto a la conformación de los representantes del Congreso de la República ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, según los documentos de vistos algunos funcionarios del Congreso que tenían la calidad de representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ya no mantienen vínculo laboral con la entidad, motivo por el cual se requiere modificar la Resolución N° 034-2022-2023-OM-CR, para formalizar el reemplazo.

Que, de acuerdo con el artículo 48 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; el empleador designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica.



Congreso de la República
Oficialía Mayor

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República, la Oficialía Mayor es el máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso.

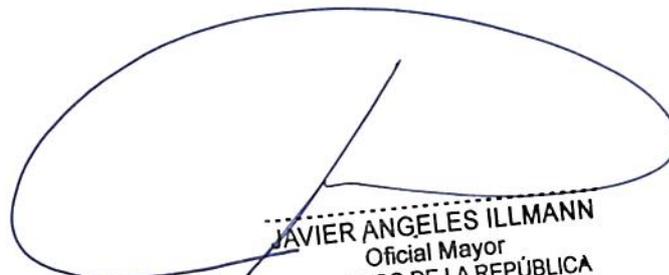
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 034-2022-2023-OM-CR de fecha 11 de octubre de 2022, en cuanto a la conformación de los representantes del Congreso de la República ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, designando a partir de las fecha al siguiente personal:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Pablo Milton Noriega Vices Director General de Administración	Josimar Suárez Merino
2	Hugo Rovira Zagal Director General Parlamentario	José Antonio Cevallos Scudin
3	Sonia Gloria Polino Valverde Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Luis Alberto Donoso Volpe
4	Carlos Narcizo Molinari Portal Jefe de la Oficina de Prevención y Seguridad	José Gilberto Meléndez Vargas
5	Rossana Rivera Iberico Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Hernán Jerónimo Landeo Cortijo
6	Juan Emiliano Flores del Castillo Jefe del Área de Ingeniería y Mantenimiento	Ovidio Taype Segama

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución por correo electrónico, a todo el personal comprendido en el artículo precedente, a fin de que asuman las funciones que les compete como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

